



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18/10/2021 16:19:33-0500



Resolución Ministerial

Nº 0854-2021-IN

Lima, 18 de octubre de 2021

VISTOS, los Oficios N° 802-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI y 802-A/2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001465-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° GS-2021-039823/SUSES-ARPAE-29.25 de fecha 29 de septiembre de 2021, la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia hace de conocimiento a la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú, sobre la realización del "Primer encuentro internacional de guías caninos, binomios comprometidos con la protección de la fauna silvestre", a realizarse del 20 al 22 de octubre de 2021, en la ciudad de Bogotá de la República de Colombia; motivo por el cual, invitan a dos (2) delegados con conocimientos en el área ambiental y canina, para que participen en dicho evento internacional;

Que, con Informes N° 17-2021-DIRNIC-PNP/DIRMEAMB-AYU de fecha 11 de octubre de 2021 y N° 533-2021-REG.POLLIMA/DIVSEESP-UNIPOCAN PNP/OI. de fecha 12 de octubre de 2021, la Dirección de Medio Ambiente y la Unidad de Policía Canina de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú, respectivamente, sustentan la importancia y viabilidad de la participación de la Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Katherine Elizabeth Ríos Zuloaga y del Mayor de la Policía Nacional del Perú Julio César Puente Yaranga, en el evento descrito precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 117-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 13 de octubre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal descrito precedentemente, del 19 al 23 de octubre de 2021, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para que participen en el "Primer encuentro internacional de guías caninos, binomios comprometidos con la protección de la fauna silvestre", puesto que la participación del referido personal policial resulta importante teniendo en consideración que podrán intercambiar experiencias y obtener



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Uliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18/10/2021 17:20:48-0500

un mayor conocimiento en materia de herramientas en la detección de tráfico de fauna silvestre entre los países de la región, como Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Guatemala;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), hospedaje, transporte interno, alimentación y seguro médico internacional, son asumidos por la Policía Nacional de Colombia, conforme lo precisa el Oficio N° GS-2021-039823/SUSES-ARPAE-29.25;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;



Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 19 al 23 de octubre de 2021, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Uliana FAU 20131386988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 17:20:58-0500

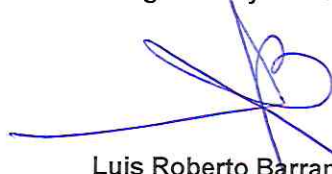
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Julio César Puente Yaranga y de la Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Katherine Elizabeth Ríos Zuloaga, del 19 al 23 de octubre de 2021, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131386986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 17:21:08-0500

